MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

TODOS SOMOS Carabayllo HISTORIA, DESARROLLO, MODERNIDAD

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL 048 -2023-GM/MDC.

13 FEB. 2023

VISTO:

Expediente Administrativo N°E2303412-2023, presentado con fecha 23 de enero de 2023 por la Sra. NELLY MARTHA SAENZ TORRES, por lo que solicita rectificación respecto a la Resolución Municipal N° 357-2020-GM/MDC;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444,Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado y regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en la entidades, y tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que, la actuación de la Administración Pública, sirva a la protección del interés general garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general, en el numeral 212.1 del artículo 212 señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificados con efecto retroactivo, en cual momento de oficio, o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la Ley N°29227, regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias, siendo competente para llevar a cabo dicho procedimiento, los Alcaldes Distritales y Provincia, así como los Notarios de la jurisdicción del último domicilio conyugal o donde celebró el Matrimonio;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2021-GM/MDC de fecha 16 de febrero de 2021, se declaró DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL del Sr. JOSE TOMAS ELLISCA MUÑOZ y la Sra. NELLY MARTHA SAENZ TORRES, celebrado el 13 de diciembre de 1987,ante la Municipalidad Distrital de Comas; habiéndose registrado equívocamente "Municipalidad Provincial de Chepén", debiendo ser lo correcto Municipalidad Distrital de Comas;

Que, mediante el expediente Administrativo N°E2303412-2023 de fecha 23 de enero de 2023, la Sra. NELLY MARTHA SAENZ TORRES, solicita la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N°079-2021-GM/MDC debiendo consignar correctamente como "Municipalidad Distrital de Comas"en la parte Resolutiva de la referida Resolución de Municipal;
De conformidad con lo señalado en la Ley N° 29227, y su Reglamento, y la visación de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° ABOG. GUSTAVO A. MONTECINOS ATAO MDC

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la parte RESOLUTIVA de la Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2021-GM/MDC, respecto al Matrimonio celebrado el 13 de diciembre de 1987, ante la Municipalidad Distrital de Comas, cuyo texto queda redactada en los términos siguientes:

"**Artículo Primero**: DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL del Sr.JOSE TOMAS ELLISCA MUÑOZ y la Sra. NELLY MARTHA SAENZ TORRES, respecto al Matrimonio Civil celebrado el 13 de diciembre de 1987, ante la Municipalidad Distrital de Comas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución".

MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO V°B° GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en los demás términos la Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2021-GM/MDC de fecha 16 de febrero de 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO
ABOG. VICTOR WASHINGTON SERNAQUE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL